



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00304777- -UNC-ME#FA

VISTO

El EX-2023-00304777- -UNC-ME#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo categoría 2 del Área Operativa de la Facultad de Artes - Agrupamiento Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores Nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su Título 3, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular ha incorporado modificaciones al proceso de concursos en el Acta Paritaria N° 27 y complementaria.

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba; Gral. José de San Martín; ha tomado conocimiento del proceso y designado como veedor gremial a Germán Alfredo Martín Kraan.

Que el día 2 de agosto de 2023 se llevó a cabo la elección de los miembros del Jurado, Titular y Suplente, que actuarían en representación del personal de la dependencia y el mismo día se realizó el sorteo correspondiente para seleccionar al representante del jurado por parte de la Comisión Paritaria.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición concurso cerrado interno para cubrir un cargo categoría 2 del Área Operativa, Consejo y Concursos – agrupamiento

Administrativo, Director/a - Área Operativa de la Facultad de Artes UNC, con una carga horaria de 35 horas semanales, de lunes a viernes en el turno mañana en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo de la presente resolución (IF-2023-00579517-UNC-DEC#FA).

ARTÍCULO 3º: Designar el siguiente Jurado:

En representación de la autoridad:

Titular: SAGUAS, Rodrigo Edgar - Legajo 44.136

Suplente: PEREZ DAHER, Natalia - Legajo 36.896

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: NIETO, Mafalda Beatriz - Legajo N° 23.143

Suplente: MOREYRA, María Eugenia - Legajo N° 40.504

En representación de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular:

Titular: LO CELSO GARZON, María - Legajo N° 38.577

Suplente: DEBOLE, Gabriela - Legajo N° 26.407

ARTÍCULO 4º: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por medio del correo electrónico: **operativa@artes.unc.edu.ar**, desde el 31 de agosto al 06 de septiembre de 2023 (inclusive) de 09:00 a 12:00 horas. Las personas interesadas deberán enviar la documentación requerida en formato digital desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional **@unc.edu.ar** o cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba (Artículo 7º, OHCS N° 3/2021), tomándose como válidos día y hora de envío registrados automáticamente por el sistema de correo electrónico, sin excepción. El Departamento Operativo de la Facultad de Artes comunicará el número de documento digital que valdrá como constancia de inscripción.

ARTÍCULO 5º: El Jurado se reunirá el día 07 de setiembre de 2023 a la hora 10:00 para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborar la nómina de postulantes admitidos para el Concurso.

ARTÍCULO 6º: La documentación a presentar por parte de los/las postulantes de acuerdo a lo especificado en el Artículo 4º de la presente Resolución, se enviará en un archivo con formato .pdf organizado del siguiente modo:

1. Formulario de Inscripción (Anexo III de la OHCS N° 7/2012) completado en computadora o de manera manuscrita con letra clara y de imprenta.
2. Curriculum vitae organizado en el orden establecido en el Artículo 30 de la Ordenanza HCS N° 7/2012, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional. Lo declarado en el curriculum deberá guardar relación y pertinencia con los requisitos establecidos en las condiciones generales y particulares del Anexo de la presente.
3. Documentación de respaldo escaneada de modo claro y legible para cada antecedente

declarado, organizada en el mismo orden especificado en el punto 2 del presente Artículo.

ARTÍCULO 7º: La documentación presentada según lo establecido en el Artículo 6º de la presente tendrá carácter de declaración jurada, asumiendo el/la postulante la responsabilidad legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario en cualquier momento del proceso por parte del Jurado o de la autoridad competente.

ARTÍCULO 8º: Con carácter excepcional el Departamento Operativo podrá recepcionar la inscripción de manera presencial, para los casos en los que las/los postulantes carezcan de acceso a la tecnología necesaria para proceder de manera digital, en los mismos días y horarios establecidos en el Artículo 4º en el Pabellón México de la Facultad de Artes, Vía de las Artes esq. El Cordobazo, Ciudad Universitaria. Los/las postulantes deberán presentar la documentación original especificada en el Artículo 6º de la presente, y en el mismo orden allí consignado. Para el caso de documentos o certificados de tamaño mayor a una hoja A4, los mismos deberán acompañarse de una fotocopia clara y legible en dicho tamaño, a los fines de su correcta digitalización por parte del Departamento Operativo.

ARTÍCULO 9º: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La prueba teórico-práctica se realizará el día miércoles 20 de septiembre a la hora 11:00.

Las personas interesadas deberán concurrir a la Oficina de Concursos (Pabellón México, El Cordobazo esquina Vía de las Artes, Ciudad Universitaria), en los días y horarios indicados según la modalidad, para informarse del lugar de sustanciación del mismo. La prueba teórico-práctica tendrá una duración máxima de 2 horas.

ARTÍCULO 10: El Jurado se reunirá el día miércoles 20 de septiembre a la hora 09:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 11: Los-as postulantes podrán acceder al material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 04 de septiembre de 2023 en la página web de la Facultad de Artes (<http://www.artes.unc.edu.ar>).

ARTÍCULO 12: El día del examen el Jurado notificará a los postulantes la fecha y el horario en que se realizará la entrevista personal.

ARTÍCULO 13: Para valorar los antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse lo establecido en el Reglamento de concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 14: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a todas las Áreas de la Facultad de Artes. Dar amplia difusión. Cumplido vuelva al Departamento Operativo, a sus efectos.